LA BARRACA La Casa del Sabor	**FICHA TÉCNICA:** **SAL REFINADA DE MESA YODADA**	**Cód.:** PC-FT-03-502 **Ed.:** 14 **Fecha:** 26/08/2022 **Página** 1de 1

Descripción	La sal es el producto constituido fundamentalmente por cloruro sódico y yodo. Su origen es de cristalización por termocompresión denominada Sal Vacuum y posterior adición de yodo en forma de yoduro potásico.
Composición o Ingredientes	Sal refinada, Yodo (60mg/kg) y Antiaglomerante: Ferrocianuro sódico E-535.
Información Nutricional (100g)	No aplica.
Uso	Tiene gran cantidad de usos, pero uno de los principales es dar sabor salado a los alimentos en los que se incorpora.
Alérgenos	Destinado a toda la población, no contiene alérgenos.
OGMs	Este producto no procede de organismos genéticamente modificados.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.
Vida útil	En condiciones de almacenamiento y conservación adecuadas: no caduca.
Características biológicas	Producto apto para el consumo humano, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
Características físico-químicas	Según las materias primas empleadas, los controles aplicados y la homologación de proveedores, el producto envasado por La Barraca Alimentación, S.L.U. no supera los límites establecidos en la legislación vigente en cuanto a contaminantes y sustancias tóxicas.
Control de calidad	Producto elaborado, siguiendo los procedimientos y controles de nuestro Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) y el Sistema de Gestión IFS Food.
Etiquetado	Cumple con el Reglamento de la UE Nº1169/2011.
Fabricante	**LA BARRACA ALIMENTACION, S.L.U.** Pol.Ind. El Fondonet – C/ La Serreta, Nº49 - 03660 Novelda (Alicante) Tfno: 965600092; Fax: 965600098; Web:www.labarraca1912.com E-mail:info@labarraca1912.com
Registro Sanitario	40.15460/A
Legislación aplicable	Real Decreto 1424/1983, de 27 de abril, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la obtención, circulación y venta de la sal y salmueras comestibles y sus modificaciones posteriores. Reglamento (CE) nº1881/2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y sus modificaciones posteriores. Reglamento CE nº1333/2008 de 16 diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios y sus modificaciones. Reglamento (UE) Nº 231/2012 de la Comisión, de 9 de marzo de 2012, por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y sus modificaciones.

** Esta información corresponde al estado actual de nuestros conocimientos y se suministra de buena fe.*